

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO; DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 131-1 Y 131-2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 113 TER y 113 QUÁTER DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN, GUANAJUATO EXPIDE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL CIUDADANO

ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria comprende tres etapas:

I. Publicidad. Se emitirá una convocatoria la cual deberá ser publicada en la página de internet y en redes sociales oficiales del Ayuntamiento de León, Guanajuato, su Gaceta y en uno de los medios de comunicación impresos de mayor circulación del Municipio.

II. Recepción de documentos. Las (os) interesadas (os) deberán presentar la documentación que permitirá determinar si se encuentran o no satisfechos los requisitos que establece la presente convocatoria.

III. Entrevista. Instrumento de evaluación que permite valorar el perfil de quienes sean candidatas (as) en relación con la función del referido cargo, que incida en la vocación del servicio público. Tendrán derecho a participar aquellas personas que hayan cumplido con los requisitos en términos de la presente convocatoria.

Etapas que se desarrollarán conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. Publicidad. Se emitirá una convocatoria la cual deberá ser publicada en la página de internet y en redes sociales oficiales del Ayuntamiento de León, Guanajuato, su Gaceta y en uno de los medios de comunicación impresos de mayor circulación del Municipio, por un término de siete días naturales.

SEGUNDA. Requisitos. Podrán participar en la selección para ser parte del Comité Municipal Ciudadano, todas (os) aquellas (os) interesadas (os) que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadana (o) guanajuatense en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. No guardar interés o relación personal con algún integrante del Ayuntamiento;
- III. No ser o haber sido dirigente de partido político o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de ningún culto religioso, en los cinco años anteriores a su designación, y
- IV. No haber sufrido condena por delito grave señalado por el Código Penal del Estado de Guanajuato, ni por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión.

TERCERA. - Documentos. El escrito de propuesta que presenten las (os) interesadas (os), así como las instituciones de educación media superior y superior u organizaciones de la sociedad civil, deberán acompañarse de los siguientes documentos para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **BASE SEGUNDA**:

- I. Currículum vitae actualizado, con los datos siguientes: Nombre y apellidos completos, nacionalidad, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio particular, número telefónico, correo electrónico, escolaridad, experiencia laboral en los últimos dos años destacando su contribución en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción; para el caso de ser propuesto por instituciones de educación media superior y superior u organizaciones de la sociedad civil, deberán presentar la aceptación expresa de la persona propuesta para participar en el proceso.
- II. Acta de nacimiento expedida por la Oficialía del Registro Civil;
- III. Copia simple de identificación oficial vigente;
- IV. Carta de residencia, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento, y
- V. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifieste no haber sufrido condena por delito grave señalado por el Código Penal del Estado de Guanajuato, ni por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión y que no guarda interés o relación personal con algún integrante del Ayuntamiento; y,
- VI. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifieste no ser o haber sido dirigente de partido político o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de ningún culto religioso, en los cinco años anteriores a su designación.

CUARTA. - Plazo de recepción de Propuestas. Las propuestas, con la información completa señalada en la presente convocatoria, deberán presentarse en la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento de León, Guanajuato, de las **9:00** a las **15:30** horas, los días **29 de octubre y 01 de noviembre de 2021.**

El domicilio de la Secretaría del Ayuntamiento se encuentra ubicado en el primer piso del Palacio Municipal sin número, Zona Centro, en la Ciudad de León, Guanajuato.

La Secretaría del Ayuntamiento de León, Guanajuato, verificará que las solicitudes estén acompañadas de los documentos requeridos en la **BASE TERCERA**; las solicitudes de registro que no cumplan con lo anterior serán rechazadas.

QUINTA. - Revisión de Propuestas. La revisión de la documentación presentada se llevará a cabo por los integrantes de la Comisión de la Contraloría, Transparencia y Combate a la Corrupción, verificando que se cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y se procederá a integrar la lista de las (os) candidatas (os) que serán considerados (as) para la etapa de entrevista, determinando desde ese momento los días y horarios para desarrollarla.

En dicho acto se levantará un acta para hacer constar los resultados de la verificación realizada, en cuanto al cumplimiento de los requisitos de selección, resultados que serán publicados en la página de internet y en redes sociales oficiales del Ayuntamiento de León, Guanajuato, su Gaceta y en uno de los medios de comunicación impresos de mayor circulación del Municipio.

SEXTA. - Entrevista. La Comisión de la Contraloría, Transparencia y Combate a la Corrupción, llevarán a cabo entrevistas para conocer el perfil, habilidades y competencias de las (os) candidatas (os) que cumplieron con los requisitos, bajo los aspectos siguientes:

Criterios	Puntos
Formación académica	10
Trayectoria profesional	10
Vinculación con organizaciones sociales y académicas	20
Competencias y habilidades en materia de Dirección	20
Conocimientos en materia de fiscalización y combate a la corrupción	40
TOTAL	100

La Dirección General de Desarrollo Institucional y la Contraloría Municipal apoyarán a la Comisión de la Contraloría, Transparencia y Combate a la Corrupción en la valoración de los criterios a que se refiere la presente **BASE SEXTA.**

Dichas entrevistas serán transmitidas a través del portal de internet del Municipio de León, Guanajuato.

SÉPTIMA. - Conformación de Propuesta. Con base en la documentación presentada y entrevistas realizadas a las (os) candidatas, la Comisión de la Contraloría, Transparencia y Combate a la Corrupción emitirá un dictamen con la propuesta de los cinco candidatas que obtuvieron mayor puntaje de conformidad a los criterios establecidos en la **BASE SEXTA.**

Dicho dictamen será puesto a consideración del H. Ayuntamiento a efecto de integrar el Comité Municipal Ciudadano.

La determinación que emita el H. Ayuntamiento de León, Guanajuato, será irrevocable.

En la conformación de Propuesta a que se refiere la presente **BASE SÉPTIMA**, prevalecerá la paridad de género y no discriminación.

OCTAVA. Instalación del Comité. Las (os) ciudadanas (os) designadas (os) por el H. Ayuntamiento como integrantes del Comité Municipal Ciudadano, deberán instalar dicho órgano colegiado a más tardar el 10 de noviembre de 2021, para lo cual deberán rendir protesta ante el H. Ayuntamiento.

NOVENA. Cargo honorífico. El cargo de integrante del Comité Municipal Ciudadano es honorífico, por lo cual no recibirán remuneración alguna por las actividades que desempeñen como integrante del mismo y durará cuatro años en su encargo.

DÉCIMA. De las situaciones no previstas. Las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por la Comisión de la Contraloría, Transparencia y Combate a la Corrupción y no procederá recurso alguno en contra de tal determinación.

Publíquese, la presente convocatoria en la página de internet y en redes sociales oficiales del Ayuntamiento de León, Guanajuato, su Gaceta y en uno de los medios de comunicación impresos de mayor circulación del Municipio, por un término de siete días naturales.

LEÓN, GUANAJUATO, 21 DE OCTUBRE DE 2021

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Alejandra Gutiérrez Campos *Presidenta Municipal*
José Arturo Sánchez Castellanos *Síndico*
Leticia Villegas Nava *Síndico*
Luz Graciela Rodríguez Martínez *Regidora*
Carlos Ramón Romo Ramsden *Regidora*
Hilberto Moreno Fabá *Regidora*
Karol Jared González Márquez *Regidora*
J. Ramón Hernández Hernández *Regidora*

Ofelia Calleja Villalobos *Regidora*
J. Guadalupe Vera Hernández *Regidor*
Gabriela del Carmen Echeverría González *Regidora*
Erika del Rocío Rocha Rivera *Regidora*
Oscar Antonio Cabrera Morón *Regidor*
Blanca Araceli Escobar Chávez *Regidora*
Lucía Verdín Limón *Regidora*



LEÓN
AYUNTAMIENTO 2021-2024

